



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0216/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA.

12 de marzo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/085/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución, que autorice el pago a la empresa FERRETERÍA PERGAL de José Pereira.

La nota de la empresa FERRETERÍA PERGAL de José Pereira, de fecha 12/03/2025 en la que solicita el pago de la factura N° 001-001-0000692 conforme a la entrega de los bienes proveídos a esta institución.

El Memorando SGE/066/2025, del Jefe de la División de Servicios Generales, Lic. Joel Leguizamón, en el que informa que la empresa FERRETERÍA PERGAL de José Pereira, entrego la provisión de los bienes solicitados en tiempo y forma, detallados en la factura N° 001-001-0000692.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.
La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"; el Decreto Reglamentario N° 3248/2025.
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar el pago de guaraníes seiscientos cincuenta mil (650.000) IVA incluido, a la empresa FERRETERIA PERGAL de José Pereira, según factura N° 001-001-0000692, a imputar el pago al Objeto de Gasto 355 – Tintas, pinturas y colorantes.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana